

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARIA DE GESTION E INNOVACION  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**CONVOCATORIA DE LA**

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MÉXICO  
SEA PARTE Y QUE CUENTA CON UN CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO**

**NÚMERO DGAD-IF-\_\_\_\_-11**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_**

**PARA LA CONTRATACIÓN DE \_\_\_\_\_**

**REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE \_\_\_\_\_ DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
Y CONVOCADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción III I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 43 del Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia, por conducto de la Dirección General de Adquisiciones convoca al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial **Mixta** Internacional número DGAD-IF-\_\_\_\_-10; en cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Celebración de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Internacionales y de Conformidad con los Tratados del Libre Comercio publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de febrero del 2003, y bajo la cobertura de tratados de libre comercio, en la que solo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que México sea parte; y que cuenta con un capítulo de compras del Sector Público, para la adquisición de \_\_\_\_\_ requeridos por la Secretaría de \_\_\_\_\_ de Gobierno del Estado de Aguascalientes,

**DEFINICIÓN DE TERMINOS:** En estas especificaciones y sus anexos, se entenderá por:

**SECRETARIA:** Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**EMPRESA, PROVEEDOR, PARTICIPANTEO LICITANTE:** Personas físicas o morales dedicadas a la venta y/o **fabricación** de \_\_\_\_\_.

**DGAD:** Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**Siglas de la dependencia requisitante:** Secretaría de \_\_\_\_\_ de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado.

**LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CONVOCANTE:** La Oficialía Mayor Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**CONVOCATORIA:** Las condiciones establecidas para el cumplimiento de requisitos y desarrollo de los actos del procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas pública presencial internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México sea parte y que cuentan con un capítulo de compras del Sector Público número DGAD-IF-\_\_\_\_-10,

**INVITACION Y/O INVITACIÓN PÚBLICA:** Invitación que se les hará llegar a los licitantes por medios electrónicos, mensajería y/o original, para que puedan participar en la Adquisición de \_\_\_\_\_, requeridos por \_\_\_\_\_,

**AREA REQUISITANTE:** Secretaría de \_\_\_\_\_ del Estado de Aguascalientes.

**LUGAR DE ENTREGA:** Almacén y/o oficinas, en donde se deberán entregar los bienes concursados.

**RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN:** Persona autorizada para recibir los bienes objeto de la presente invitación.

**BIENES, SERVICIOS, ARTÍCULOS O PRODUCTOS:** Lo que se requieren y se señalan en esta convocatoria objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL NUMERO DGAD-IF-\_\_\_\_-09  
ADQUISICIÓN DE  
REQUERIDOS POR

**CODIGO:** Código Fiscal de la Federación

**CONTRATO:** Instrumento legal que celebrará la Oficialía Mayor con el participante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes.

**D.O.F.:** Diario Oficial de la Federación.

**I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.

En cumplimiento con lo señalado en el artículo 29 de la Ley, 39 del Reglamento los datos para el cumplimiento de la Convocatoria se estable lo siguiente:

## I. DATOS GENERALES

- a) Convocante: Oficialía Mayor, con domicilio en Av. de la Convención Ote. No. 104, 3er. Piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags.
- b) Invitación a Cuando Menos Tres Personas **Mixta** Presencial Internacional, bajo la cobertura de los tratados de Libre Comercial de los que México sea parte y que cuenta con un capítulo de Compras del Sector Público
- c) Las opciones de envío son: A través de Compranet, o entregarlas personalmente dependiendo del tipo de Invitación. Por mensajería con acuse de recibo o correo certificado al domicilio ubicado en Av. de la Convención Ote. No. 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180, o por correo electrónico a la dirección trinidad.ruiz@aguascalientes.gob.mx y claudia.martinez@aguascalientes.gob.mx, confirmando la recepción de los mismos.
- d) Número de la Convocatoria: Invitación a Cuando Menos Tres Personas **Mixta** Presencial Internacional número DGAD-IF-\_\_\_\_-10.
- e) La presente adquisición abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2010.
- f) Todos los documentos cuya impresión dependa del proveedor, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado original y firmados por su representante legal o por el proveedor en caso de ser persona física, en caso de anexar catálogos impresos o del internet deberán estar en español en caso de presentarse en otro idioma deberá anexarse su traducción en español.
- g) El presupuesto para la adquisición de los bienes objeto del presente procedimiento corresponden a la Obra \_\_\_\_\_ del Proyecto \_\_\_\_\_ del Programa \_\_\_\_\_ del Ramo \_\_\_\_\_, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2010.
- h) El presente procedimiento no se encuentra financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni organismos Regionales o Multilaterales.

## II OBJETO Y ALCANCE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

- a) El objeto de esta Invitación es la adquisición de \_\_\_\_\_ requerido por \_\_\_\_\_ de Gobierno del Estado, de acuerdo a las siguientes características y lo señalado en los **anexos técnicos y formatos de la documentación administrativa** de la presente convocatoria, la descripción general de los bienes es la siguiente:

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	MARCAS ACEPTADAS	PRESENTAR MUESTRA FÍSICA

--	--	--	--	--	--

**NOTA: SIMILAR SIGNIFICA que los bienes y/o servicios son de iguales o superiores características a las requeridas en esta convocatoria.**

- b) La adjudicación será total a un solo proveedor. **La adjudicación será por partida total a un solo proveedor.**
- c) No se señalan precios de referencia ya que deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- d) **La totalidad de los equipos deberán cumplir con las especificaciones mínimas requeridas en la Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y Normas Internacionales conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología que aplique para cada uno de los bienes requeridos.**
- e) Para determinar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir se efectuarán las siguientes pruebas \_\_\_\_\_.
- f) La contratación será de las cantidades previamente determinadas en el inciso a) de este apartado.
- g) La convocante procederá a realizar el **análisis, mediante el criterio de evaluación BINARIO** de las propuestas recibidas.
- h) Se realizará un contrato por el total de partidas adjudicadas por cada participante.
- i) El contrato a firmar deberá cumplir mínimo con lo señalado en el modelo de contrato del anexo \_\_\_\_.

### III **FORMA Y TERMINOS EN LOS QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO:**

- a) El procedimiento se desarrollará en un plazo de \_\_ días naturales.
- b) El calendario de los eventos a desarrollarse se encuentra en el **Anexo A** de la presente convocatoria.
- c) Las propuestas enviadas por mensajería, o servicio postal y/o físicamente deberá ser entregadas a más tardar en la fecha y hora establecidas en **Anexo A** en el apartado entrega de Propuestas y con fundamento en lo establecido por los artículos 34 primer párrafo, 35 fracción I y 43 fracción II de la Ley, la proposición se presentará en un sobre cerrado en forma inviolable, rotulado con los siguientes datos:
  - 1. **SOBRE ÚNICO** contenido: "Proposición de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Mixta **(Presencial)** Nacional **No. DGAD-IF-\_\_\_-09 (número de invitación, bienes y servicios a adquirir).**
  - 2. Nombre, razón o **denominación social.**
  - 3. **Domicilio completo**, teléfono, fax, código postal, correo (s) electrónico y nombre y rúbrica del representante legal
  - 4. Así mismo deberán incluirse en dicha propuesta **todos los documentos** solicitados en el apartado \_\_\_\_ de la presente convocatoria, los originales (para cotejo con copias simples) les serán devueltos al momento de cotejarlos con la copia.

**Las propuestas deberán presentarse a elección del licitante por tratarse de una Invitación Pública MIXTA, por escrito en papel o por medios remotos de comunicación electrónica, como se indica en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones para el uso de Compranet, en el envío de propuestas dentro de las Invitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.**
- d) Una vez recibidas por la Convocante las proposiciones no podrán retirarse o dejarse sin efecto y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.
- e) En caso de presentar proposiciones conjuntas deberán reunir mínimo lo señalado en el artículo 34 de la Ley y 44 del Reglamento.
- f) Los licitantes solo podrán presentar una proposición por procedimiento.
- g) Con fundamento en lo establecido por los artículos 34 primer párrafo, 35 fracción I y 43 fracción II de la Ley, la proposición se presentará en un sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo los documentos señalados en el apartado \_\_ inciso \_\_ de la presente convocatoria.
- h) No se llevará revisión preliminar de documentos administrativos de la presente convocatoria.
- i) La acreditación del representante legal y la empresa deberán ser de conformidad con el Anexo \_\_\_\_ de la presente convocatoria.

- j) De conformidad con lo previsto por el artículo 35 fracciones I y II de la Ley, se solicitará a los licitantes presentes, tomen a bien elegir a una persona que los representará en la rubrica de documentos de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del mismo artículo y ordenamiento antes citado, también serán firmadas por el representante del área de Control y la persona asignada por la Convocante para la coordinación de los actos de la presente Invitación.
- k) El fallo se dará a conocer a los licitantes en la fecha y hora establecida en el **Anexo B**, la firma del contrato de los licitantes adjudicados se efectuará dentro del plazo establecido en artículo 48 de la Ley.

#### **IV FORMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR SU PROPOSICIÓN PARA EVALUACIÓN.**

Los documentos que deberán integrar su proposición para evaluación de la propuesta técnica y económica así como para demostrar su solvencia deberán integrarse como se especifican en la presente convocatoria ya que su incumplimiento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Los requisitos que se soliciten y tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los proveedores respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

#### **V CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUACIÓN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO**

**La adjudicación será por partida total a un solo proveedor**, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 36 de la Ley, para lo cual deberá cumplir con:

- a) Presentación y cumplimiento de todos los requisitos establecidos en esta convocatoria así como en sus anexos.
- b) Solo serán consideradas las propuestas de los proveedores que hayan anexado los documentos solicitados en el apartado VI de esta convocatoria.
- c) Cumplir con las características y especificaciones requeridas de los requerimientos técnicos en cuanto a entrega, garantía, calidad, oportunidad y servicio.
- d) Comprobación de la información proporcionada.
- e) De entre los proponentes satisfaga los requisitos de la invitación, las condiciones de esta convocatoria y su proposición sea la solvente más baja conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, así como las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- f) En el caso de existir empate en importe, en igualdad de condiciones, se adjudicará el contrato al licitante que se encuentre clasificado como Microempresa, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse en alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana Empresa.
- g) En caso de encontrarse en condiciones de igualdad de acuerdo a lo señalado en el inciso anterior se dará preferencia a los licitantes que cuenten con personas con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y además se preferirá en igualdad de condiciones por el empleo de recursos humanos del país y bienes del país.

- h) En caso de empate de los supuestos señalados en los incisos anteriores se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre al convocante en el propio acto de fallo de acuerdo a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 54 del Reglamento de la Ley.
- i) Cuando se presente error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios.
- j) En el supuesto de que el participante que haya obtenido adjudicación no la acepte, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, siempre y cuando el precio propuesto no sea superior al 10% respecto de la propuesta solvente ganadora.
- k) La Secretaría podrá pronunciarse por la propuesta que represente un beneficio mayor a su costo, según análisis realizado por la convocante.

**VI DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES:**

De conformidad con lo señalado en el artículo 50 del Reglamento, todos los documentos cuya impresión dependa del proveedor, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado original y firmados por su representante legal o por el proveedor en caso de ser persona física y estar foliados **para tal efecto se deberán numeral de manera individual las propuesta técnica y económica así como el resto de los documentos que entregue el licitante.**

**DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

1.-	<p>Los representantes de las personas físicas y morales que participen en el presente procedimiento, <b>acreditarán la existencia y personalidad jurídica</b> de acuerdo con el escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o su representada de acuerdo a lo contenido en el <b>Anexo B</b> de la presente convocatoria.</p> <p>Podrá adjuntar al escrito, copia del acta constitutiva y sus reformas para confrontar puntualmente los datos asentados en dicho anexo. En el caso de personas físicas, se podrá adjuntar copia del documento expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cuanto a la actividad preponderante (la falta de presentación de estos documentos adjuntos no será motivo de desechamiento).</p> <p><b>NOTA:</b> Previamente a la firma del contrato el participante adjudicado deberá presentar original o copia certificada para cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores no será necesario presentar la documentación señalada bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de Proveedor y manifestar bajo protesta de decir verdad que en citado registro la información se encuentra completa y actualizada.</p>
2.-	<b>Identificación oficial</b> con fotografía vigente del representante legal, <b>de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder.</b> En original o copia certificada y copia simple para su cotejo.
3.-	Copia de los <b>documentos</b> mediante los cuales se acreditará el <b>cumplimiento de las normas,</b> especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal Sobre metrología y Normalización, los cuales deberán ser: -----
4.-	<b>Escrito</b> en el que <b>manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona</b> se conducirá con integridad, absteniéndose de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL NUMERO DGAD-IF-\_\_\_\_-09  
ADQUISICIÓN DE  
REQUERIDOS POR

5.-	<b>Escrito en el cual deberá señalar: el correo electrónico en caso de contar con el mismo, domicilio, teléfono, y nombre de la persona a contactar para el presente procedimiento.</b>
6.-	<b>Escrito bajo protesta de decir verdad</b> de acuerdo al <b>Anexo C</b> de la presente Invitación a cuando menos tres personas.
7.-	<b>Escrito</b> en el que manifiesta que cuenta con <b>personal con discapacidad</b> en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Esto a efecto de comprobar la antigüedad de referencia y a efecto de otorgar la puntuación correspondiente en su caso. En caso de no contar con personal con discapacidad favor de manifestarlo.
7.-	<b>Escrito</b> de manifestación de cumplimiento de <b>Obligaciones Fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público</b> de conformidad con el Anexo E.
8.-	<b>Relación</b> que contenga como mínimo <b>tres de sus principales clientes</b> a los que haya vendido bienes similares durante el último año; y relacionarlos indicando nombre, razón o denominación social, teléfonos de los mismos, volúmenes, tiempos de entrega y documentación comprobatoria (con copia de 1 factura de venta por cliente). Las facturas por cliente deberán contener diferente R.F.C. y reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente.

**PROPUESTA TÉCNICA:**

9-	<b>Propuesta técnica</b> , en original y copia, firmada en cada una de sus hojas por el Representante Legal, conforme a la forma establecida en el <b>Anexo F</b> de esta convocatoria, especificando la descripción pormenorizada de los bienes requeridos, indicando la marca y especificaciones correspondientes a los bienes y servicios detallados en el Apartado II de la presente convocatoria, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras. <b>Deberá presentar catálogo y/o ficha técnica de cada uno de los bienes ofertados, (se aceptan de Internet), todo esto deberá venir firmado en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.</b>
----	---

**DOCUMENTOS OPCIONALES**

9.1	<b>Deberá presentar una Muestra Física</b> , que contenga las características de los bienes solicitados para poder evaluar la calidad, _____, etc., (deberá entregarse _____).
9.2.	Los bienes objeto de esta invitación <b>no deberán estar descontinuados</b> a la entrega de los mismos, por lo que deberá presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia.
9.3.	Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se comprometerá a garantizar la <b>existencia de refacciones y consumibles para los equipos adquiridos</b> por un periodo mínimo de <b>10 (diez) años</b> , así como la disponibilidad de ofrecer servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que puedan contratarse en el territorio nacional.
9.4..	Deberá presentar <b>carta original del fabricante en la que manifieste que está certificado por éste como distribuidor</b> autorizado; que cuenta con soporte técnico autorizado y que cuenta con al menos un año de experiencia en la venta de bienes afines a los solicitados. Dicho documento no deberá tener una antigüedad mayor a diez (10) días, la cual puede presentarse escaneada o recibida por vía fax.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL NUMERO DGAD-IF-\_\_\_-09  
ADQUISICION DE  
REQUERIDOS POR

9.5.	Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado para las partidas 1, 4 y 5 se comprometerá a garantizar la <b>existencia de refacciones para los equipos adquiridos</b> por un periodo mínimo de 10 (diez) años, así como la disponibilidad de ofrecer servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que puedan contratarse en el territorio nacional.
------	---

	Los bienes objeto de esta invitación <b>no deberán estar discontinuados</b> a la entrega de los mismos, por lo que deberá presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia.
--	---

	Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se comprometerá a garantizar la <b>existencia de refacciones y consumibles para los equipos adquiridos</b> por un periodo mínimo de <b>10 (diez) años</b> , así como la disponibilidad de ofrecer servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que puedan contratarse en el territorio nacional.
--	--

	Deberá presentar <b>carta original del fabricante en la que manifieste que está certificado por éste como distribuidor</b> autorizado; que cuenta con soporte técnico autorizado y que cuenta con al menos un año de experiencia en la venta de bienes afines a los solicitados. Dicho documento no deberá tener una antigüedad mayor a diez (10) días, la cual puede presentarse escaneada o recibida por vía fax.
--	---

	Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado para las partidas 1, 4 y 5 se comprometerá a garantizar la <b>existencia de refacciones para los equipos adquiridos</b> por un periodo mínimo de 10 (diez) años, así como la disponibilidad de ofrecer servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que puedan contratarse en el territorio nacional.
--	---

**PROPUESTA ECONÓMICA:**

10.-	<b>Propuesta Económica</b> Presentarla en original y copia de acuerdo al formato establecido en el <b>Anexo E</b> de estas bases, especificando: a) Presentar cotización indicando la marca ofertada y el precio unitario. b) Deberá presentar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) desglosado en su caso, indicando subtotal y gran total. c) Indicar condiciones de pago. <b>(la convocante no otorgará anticipo)</b> d) Indicar el mejor tiempo de entrega a que se compromete el cuál deberá ser máximo la fecha establecida en el apartado ___ numeral ___ de la presente convocatoria. e) En caso de otorgar descuentos especiales, deberán indicarse en la cotización y reflejarlos en el precio unitario de la partida. f) Las cotizaciones deberán presentarse sin tachaduras, en idioma español, en moneda nacional, a dos decimales (expresando el total en número y letra). g) La cotización deberá incluir la descripción general de los bienes y/o servicios. h) Indicar la garantía con que están cubiertos los bienes y/o servicios adquiridos. i) Indicar la vigencia de la propuesta. j) Cualquier otro concepto adicional. k) Indicar que el empaque, traslado y aseguramiento estará garantizado por su cuenta y riesgo hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción del área requisitante.
------	---

**VII DOMICILIO DEL AREA DE CONTROL EN EL ESTADO:**

El área de control en el Estado de Aguascalientes, es la Contraloría General del Estado, ubicada en Av. José María Chávez núm.123, C.C. Plaza Patria Planta Alta, Local 40, Zona Centro, Aguascalientes, Ags., el horario de atención al público es de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL NUMERO DGAD-IF-\_\_\_\_-09  
ADQUISICIÓN DE  
REQUERIDOS POR

La dirección electrónica para presentar inconformidades electrónicas los participantes que enviaron su propuesta por esta vía deberá ser en la dirección [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) apartado inconformidades electrónicas.

Para los participantes que entregan sus propuesta en forma documental deberán presentar las mismas en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur Núm. 1735, 1er. Piso, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020, e-mail [contactociudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx)

Ya que es la instancia competente para recibir, conocer y resolver inconformidades de Procesos con Recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

## VIII ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA:

### a) IMPEDIMENTOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS:

Están impedidos para presentar propuestas aquellos **proveedores** que no cuenten con la capacidad para la entrega de los bienes y servicios requeridos objeto de la presente invitación, requeridos por el área requisitante o que se encuentren comprendidas en alguno de los supuestos previstos por los artículos 50 y 60 de la **Ley** o por otras disposiciones relativas aplicables.

No podrán participar personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Asimismo, la indicación de que los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad (requerido en el **Apartado VI, anexo C de la presente convocatoria**) de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral;
2. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral, y
3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la convocante se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

**NOTA:** Podrán participar tanto personas físicas como morales de nacionalidad mexicana como extranjera, únicamente podrá negarse la participación de extranjeros cuando con el país del cual sean nacionales no se tenga celebrado un tratado en esta materia y ese país no conceda un trato recíproco a los licitantes, proveedores, bienes o servicios mexicanos.

### a) BIS.- INFORMACIÓN GENERAL:

#### 1. Información General

Con fundamento en el artículo 27 de "la ley", los interesados podrán participar presentando sus propuestas y documentación complementaria por escrito firmando de manera autógrafa, ó a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al **"acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que**

**celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”,** publicado en el diario oficial de la federación el 09 de agosto del año 2000 (**anexo N**), en cuyo caso, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de la Función Pública, haber obtenido el programa informático y contar con el certificado digital vigente que como medio de identificación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 Bis fracción III se hace del conocimiento de los participantes que la licitación será **mixta**, en la cual podrán presentar sus propuestas tanto de manera presencial como electrónica según lo requerido en las presentes bases.

**Este procedimiento de contratación se convoca mediante Licitación Publica Internacional: bajo la cobertura de tratados de libre comercio** suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la que solo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, el cual contenga capitulo de disposiciones en materia de compras del sector publico que lo permitan o se refiera a bienes de origen nacional o de dichos países, de acuerdo a las reglas de origen que prevean los tratados y las reglas de carácter general emitidas por la Secretaría de Economía.

## 2. Testigos Sociales

Se hace saber a todos los licitantes que podrán participar en cualquier momento testigos sociales designados por la Secretaria de la Función Pública, en caso de situarse en el supuesto establecido por el artículo 26 Ter, de la Ley. Los testigos sociales tendrán derecho a voz, a los cuales se deberán proporcionar todas las facilidades y documentación que soliciten, salvo la considerada como reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, estos testigos sociales podrán participar en la formulación y revisión previa de la convocatoria y , las juntas de aclaraciones, las visitas a los sitios de instalación y edificación en su caso, el acto de presentación y apertura de proposiciones, a las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, a la emisión de los fallos correspondientes y a la formalización del contrato respectivo.

## 3. Observadores

De conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, cualquier persona podrá asistir a los actos del procedimiento de licitación como observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

## 4. Convención anticorrupción

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención, **anexo “O”**.

## 5. Licitantes calificados

En apego al “Acuerdo por el que se Establecen las Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales de Conformidad con los Tratados de Libre Comercio”, en esta licitación sólo podrán participar las personas físicas o morales establecidas tanto en el País como en el extranjero y los bienes por adquirir sean de origen nacional o de países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado algún tratado de libre comercio con título o capítulo de compras del sector público.

**b) COSTO DE LAS BASES:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley, el costo de las bases es **gratuito** y estarán a sus disposición en el Departamento de Concursos de la Dirección de Licitaciones y Concursos de la Dirección General de Adquisiciones, de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, ubicadas en Av. de la Convención Oriente No. 104, 3er. Piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags.

**c) LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN:**

Los Actos de esta Invitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la Av. de la Convención Oriente. Número 104, 3er. piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags., iniciándose puntualmente en las fechas y horas señaladas en el **Anexo A**, de estas bases, se permitirá la asistencia a los proveedores, observadores y testigos sociales en su caso que se presenten puntualmente.

**d) PERSONAL AUTORIZADO:**

En cumplimiento con lo señalado en el artículo 47 segundo párrafo del Reglamento, el personal autorizado para recibir las propuestas, garantías, poderes y demás análogos, así como de la organización y coordinación de todas las actividades y actos de esta Invitación está integrado por:

- C.P. Enrique Medina Delgadillo
- Lic. Jorge Alejandro Dávalos Loza
- Rocío Vázquez García.
- Ma. Trinidad Ruiz Martínez.
- Lic. Carmen Cecilia Montoya García
- Lic. Martha Verónica Alfaro Vega
- Lic. Claudia Azucena Martínez Loera

**e) JUNTA DE ACLARACIONES (optativa para el licitante):**

De conformidad con lo establecido por los artículos 33 y 33 Bis de la Ley en relación con el artículo 46 del Reglamento de la Ley, **la Junta de Aclaraciones**, se llevará a cabo en la hora y fecha establecida en el **Anexo A** de las presentes bases conforme al siguiente orden:

1. Los proveedores invitados a participar en este procedimiento, deberán remitir a la Convocante, **a más tardar 24 horas** antes de la hora fecha establecidos en el **Anexo A** de la presente convocatoria, por escrito y en papel membretado del proveedor participante las preguntas que tengan sobre el contenido de estas bases, así como su dirección de correo electrónico o su número de fax, a la cual deberán anexar escrito en el cual manifiesten su interés de participar en el procedimiento actuado para poder contestar las preguntas. El escrito deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 48 fracción V del Reglamento.

Las opciones de envío son: A través de Compranet, o entregarlas personalmente dependiendo del tipo de Invitación Por mensajería con acuse de recibo o correo certificado al domicilio ubicado en Avenida de la Convención Oriente No.104 3er. piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180, o por correo electrónico a la dirección [trinidad.ruiz@aguascalientes.gob.mx](mailto:trinidad.ruiz@aguascalientes.gob.mx) y [claudia.martinez@aguascalientes.gob.mx](mailto:claudia.martinez@aguascalientes.gob.mx), **confirmando la recepción de los mismos.**

En caso contrario, únicamente se le permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. De preferencia deberán anotar el numeral de la convocatoria al que hace referencia su duda o cuestionamiento. Si la convocante no recibe

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL NUMERO DGAD-IF-\_\_\_\_-09  
ADQUISICION DE  
REQUERIDOS POR

las preguntas y documentos de precisión en el tiempo establecido no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

2. En el día y hora señalados para la celebración de la Junta de Aclaraciones previa entrega del comprobante de envío de preguntas correspondiente, la Convocante, en presencia de los proveedores que deseen asistir, leerá en voz alta las preguntas formuladas por los proveedores, así como las respuestas a éstas. Sólo los proveedores que se les haya invitado podrán formular aclaraciones. Los que no presenten el comprobante de invitación podrán asistir pero no podrán formular preguntas.

Las solicitudes de aclaraciones que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley y Anexo A de la presente Convocatoria, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaraciones las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá pero no les dará respuesta.

3. Acto seguido, se les concederá a los licitantes que enviaron sus preguntas en tiempo y forma el término de diez minutos para formular preguntas por escrito, relacionadas a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
4. La Convocante podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, señalando fecha y hora para su celebración al concluir la primera junta, las respuestas sobre las preguntas de cada proveedor que reciba la Convocante quedarán asentadas en el Acta correspondiente, misma que les será entregada al término de la Junta de Aclaraciones, en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones; a los proveedores que hubieran asistido, y se fijarán en un lugar visible de dichas oficinas por el plazo de 5 días hábiles, siendo exclusiva responsabilidad de los participantes que no hubieren asistido a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento substituirá la notificación personal del Acta de Junta de Aclaraciones.
5. Será optativo para los interesados participar en la junta de aclaraciones de las bases, sugiriéndoseles que éstas sean leídas íntegramente, a fin de que las preguntas se expongan de manera clara y precisa, e invariablemente presentarlas por escrito y en diskette en la fecha y horario establecido en el **Anexo A** de estas bases y firmado por el representante legal del participante, con independencia de la persona que se faculte para asistir a la junta de aclaraciones a las bases. Dichas aclaraciones versarán exclusivamente sobre el texto de estas bases y sus respectivos anexos.
6. A cada proveedor le será entregada al término de la Junta de Aclaraciones copia (usb) de la misma a los licitantes que hubieran asistido y se fijarán en un lugar visible de dichas oficinas por el plazo de 5 días hábiles, siendo exclusiva responsabilidad de los participantes que no hubieren asistido a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento substituirá la notificación personal del Acta de Junta de Aclaraciones.
  - 6.1. En el caso de los licitantes que a su elección opten por su participación a través de medios remotos de comunicación electrónica, además, sus solicitudes de aclaración a las bases de invitación, podrán ser presentadas utilizando el programa informático que la SFP les proporcione.
7. Será optativo para los interesados participar en la junta de aclaraciones de las bases, sugiriéndoseles que éstas sean leídas íntegramente, a fin de que las preguntas se expongan de manera clara y precisa, e invariablemente presentarlas a través de compranet, de manera personal por escrito en la fecha y horario establecido en el calendario contenido en el **Anexo A** de estas bases y firmado por el representante legal del participante, con independencia de la persona que se faculte para asistir a la junta de aclaraciones a las bases. Dichas aclaraciones versarán exclusivamente sobre el texto de estas bases y sus respectivos anexos.
8. No se efectuarán aclaraciones posteriores a las juntas, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente esta convocatoria.

El acta, así como los anexos que se deriven de la celebración del acto, se podrá consultar en compranet, en la dirección electrónica de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>

**Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de la convocatoria de este procedimiento y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley.**

#### **f) ETAPAS DE LA INVITACIÓN:**

El proveedor NO ESTARÁ OBLIGADO A ESTAR PRESENTE en los actos de la presente invitación, pero el sobre que contenga su proposición podrá ser recibido previamente al acto de inscripción, así como la documentación distinta a las proposiciones, a efecto de ser revisada preliminarmente. En caso de enviar su proposición deberá ser recibida a más tardar durante el acto de inscripción y hasta antes del acto de apertura de proposiciones en la fecha y hora establecidas en el Anexo A Calendario de las presentes bases.

Los actos de inscripción, apertura de propuestas y fallos, serán coordinados por el personal facultado por la convocante en el punto 1.6) de estas bases. Será optativa la presencia de los proveedores.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley, la entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

De conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Terminada la recepción de propuestas e inscripción, se pasará lista de los proveedores que entregaron su proposición y se declarará cerrada la inscripción (**un solo sobre por licitante**), por lo que a partir de ese momento no se recibirán más propuestas, ni podrán ser retiradas las inscritas.
2. De entre los participantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la SEGI en la Invitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.
3. Se firmarán los sobres que contienen las proposiciones por lo menos por un participante, si asistiere alguno y el servidor público facultado y se hará la declaración oficial de la apertura.
4. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
5. Se abrirán las proposiciones recibidas por medios remotos de comunicación electrónica COMPRANET, las cuales se imprimirán (todo lo que contengan), posteriormente los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes que de manera presencial consten por escrito en papel.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por COMPRANET, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

En el acta que se levante de cada evento se identificarán las propuestas que se hayan presentado por COMPRANET.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL NUMERO DGAD-IF-\_\_\_\_-09  
ADQUISICIÓN DE  
REQUERIDOS POR

Los licitantes que hubieren presentado sus proposiciones por COMPRANET aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a sus disposición a través del programa informático de COMPRANET, a más tardar al día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que pueda consultarlas en las oficinas de la convocante.

6. Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las **proposiciones en papel**, verificando que las mismas incluyan los documentos solicitados. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I de la Ley y se dará lectura en voz alta al importe de cada una de ellas, de manera abierta y de forma presencial con los participantes que se encuentren en la sala.
  - 6.1. Para constancia, el proveedor elegido por los demás proveedores asistentes y el servidor público facultado, rubricarán las proposiciones presentadas por los proveedores, en las hojas que a su libre albedrío seleccionen, mismas que junto con los demás documentos recibidos quedarán en poder de la convocante para su posterior evaluación.
  - 6.2. En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, y se dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas, así como al importe total de cada proposición, los cuales se incluirán en el acta respectiva. El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones. Lo anterior con fundamento en el artículo 47 octavo y noveno párrafo del Reglamento de la Ley.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; en cumplimiento con lo establecido en el artículo 47 penúltimo párrafo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

7. La convocante procederá a realizar el **análisis, mediante el criterio de evaluación BINARIO** de las propuestas recibidas:
  - 7.1. En caso de que algún documento de los presentados dentro de la propuesta no cumpla con el contenido requerido en las bases se procederá a desechar su propuesta.
  - 7.2. En caso de que algún participante no reúna la totalidad de los requisitos se desechará la proposición y se dará a conocer a los asistentes en que consistió la irregularidad.
8. La convocante evaluará los aspectos técnicos, financieros y las condiciones de calidad, precio, servicio y oportunidad ofrecidas por cada participante mediante el **criterio de evaluación binario**, el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 36 y 36 Bis de la Ley.
  - 8.1. Una vez hecha la evaluación de las ofertas **económicas**, el contrato se adjudicará al participante que reúna las mejores condiciones económicas, financieras y oferte el precio más bajo, cumpliendo con el tiempo de entrega, calidad, servicio y oportunidad, que garanticen el suministro de la totalidad de los bienes y servicios requeridos a entera satisfacción del área requisitante.
  - 8.2. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, satisfacen la totalidad de los requisitos de la convocatoria, y se encuentran en el supuesto de empate el contrato se adjudicará de conformidad con lo señalado en el Apartado IV incisos f), g) y h), de la presente convocatoria en función de los criterios de adjudicación y el inciso que antecede.

- 8.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley, la Convocante emitirá un fallo en el cual se dará a conocer mediante junta pública o en su caso por escrito, en la fecha fijada para tal fin, poniéndose a partir de ésta a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Quando no se hubieren establecido para dicha evaluación el criterio relativo a puntos y porcentajes, el de costo beneficio la convocante evaluará, en su caso, al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo.

Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas con su importe respectivo, y en su caso, se anotarán también las que hubiesen sido desechadas por no satisfacer los requisitos estipulados en esta convocatoria, indicando el motivo de su desechamiento y el fallo de la invitación.

Los participantes que hubieren utilizado medios remotos de comunicación electrónica, se darán por notificados del fallo, cuando éste se encuentre a su disposición en COMPRANET el mismo día en que se hubiese emitido dicho fallo, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger el acta de fallo (en USB) y los que no usen este medio se darán por notificados de forma personal, una vez que se fijen las actas derivadas de dicho evento en lugar visible en la DGAD, así mismo estarán a su disposición durante el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de dicho acto; siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma (a través de diskette o usb).

#### **f) BIS.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA**

Los proveedores que participen por medios remotos de comunicación electrónica, además de los requisitos solicitados en las presentes bases, deberán cumplir con lo siguiente:

1. Será requisito indispensable que envíen el acuse de recibo de la invitación por el medio que recibieron la invitación a más tardar al siguiente día de su recepción, indicando nombre de la persona que recibe y cargo dentro de la empresa.
2. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de compranet, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidas las proposiciones, la documentación distinta a ésta y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridas por la convocante.
3. Notificarán oportunamente a la Secretaría de la Función Pública, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
4. Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
5. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "la convocante", cuando el sobre en el que se contenga dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.
  - 5.1 Renunciarán tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su Gobierno en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de compranet, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes.

**f) TER.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA**

Las proposiciones que a elección del proveedor sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en el punto 2.4) de estas bases, en formatos word, excel, pdf, html o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, según se requiera.

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las propuestas, con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de las proposiciones que contendrá oferta técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de compranet, a más tardar, una hora antes del evento de presentación de proposiciones.

**Nota 1:**

Los proveedores que no participen en alguna de las partidas mencionadas anteriormente se les recomienda que presenten el documento con la leyenda **“NO APLICA”**.

**Nota 2:**

La indicación de que los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
2. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, **participen** personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
3. Personas **físicas** que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los contratos correspondientes.

**g) ¿CUÁNDO SE DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS?**

Con fundamento en lo previsto por el primer párrafo del artículo 38, y lo dispuesto por el artículo 43 fracción II de la Ley, con relación a lo dispuesto por el artículo 75 y 78 del Reglamento, la Convocante procederá a declarar desierto el procedimiento de adquisición, en los supuestos que señala este ordenamiento, así como en los casos siguientes:

1. Cuando no se cuente con al menos tres proveedores que hubiesen recibido la convocatoria para la presente Invitación;
2. Cuando no existan al menos tres proposiciones susceptibles de analizarse;
3. Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúnan los requisitos y condiciones establecidas en la presente convocatoria;
4. Cuando todas las ofertas económicas, sean mayores a los recursos presupuestales autorizados para esta adquisición, de conformidad con lo dispuesto por la Ley.
5. Si se tiene evidencia de arreglos entre participantes para elevar los precios, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades y no queda cuando menos un participante sin que se haya desechado su oferta técnica y económica.

**h) DERECHOS DE LA CONVOCANTE:**

Para los efectos de la presente Invitación, por los derechos de la Convocante se entenderán las facultades conferidas a la Convocante por el artículo 9, segundo párrafo de la Ley y demás disposiciones relativas aplicables.

**i) DERECHOS DE LOS LICITANTES QUE SE DESECHA SU PROPOSICIÓN:**

A los actos de carácter público de este procedimiento podrán asistir los proveedores cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**j) DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES:**

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 36 y 37 de la Ley, la Convocante desechará la proposición de los licitantes que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

- a. Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en las bases y sus anexos, siempre y cuando dicho incumplimiento afecten la solvencia de la proposición.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria de la invitación; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida, y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL NUMERO DGAD-IF-\_\_\_\_-09  
ADQUISICIÓN DE  
REQUERIDOS POR

otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Así mismo, si por alguna causa al momento de presentar su propuesta algún proveedor lo hace en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las proposiciones, ello no sería motivo de desecamiento ya que al abrirse ambos sobres la proposición quedará integrada y a la vista de todos los asistentes.

- b. Cuando los bienes propuestos no correspondan a las características y especificaciones solicitadas por la convocante.
- c. En caso de encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de Ley;
- d. Por no presentar la totalidad de los documentos solicitados en esta convocatoria y que afecten la solvencia de su proposición
- e. Por incurrir en falsedad de la información presentada en cualquiera de las propuestas, ya sea en forma parcial o total;
- f. Cuando la Secretaría compruebe que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses Institucionales.
- g. Si condiciona su propuesta económica;
- h. Si la oferta económica contiene tachaduras o enmendaduras;
- i. Por conocimiento que tenga la convocante, en cualquier momento, antes de la notificación de fallo de adjudicación de incumplimiento comprobado del proveedor por causa imputable a su parte de cualquier obligación contraída con cualquier Poder del Estado o sus Municipio, de otra Entidad Federativa o sus Municipios o de la Federación.
- j. En caso de no cumplir con las especificaciones técnicas las muestras físicas solicitadas, según análisis que se realice a las mismas.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 36, segundo párrafo de la Ley, no serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la Convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los proveedores respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

En cualquier caso, la descalificación podrá comunicarse en el acto de fallo según corresponda, haciéndose constar en el acta respectiva los motivos que la sustenta.

**k. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 cuarto párrafo de la Ley, se podrá cancelar la invitación en los siguientes casos:

- 1. En caso fortuito o de fuerza mayor, o

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL NUMERO DGAD-IF-\_\_\_\_-09  
ADQUISICIÓN DE  
REQUERIDOS POR

2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

**ℓ DERECHOS EXCLUSIVOS:**

En toda violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del concursante o proveedor según sea el caso.

## IX INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA PROPOSICION

Además de lo señalado en los Apartados II y IV de esta convocatoria deberá:

### a. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 34 primer párrafo, 35 fracción I y 43 fracción II de la Ley, la proposición se presentará en un sobre cerrado en forma inviolable, rotulado con los siguientes datos:

1. SOBRE ÚNICO contenido: Proposición de la.
2. Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Mixta **(Presencial)** Nacional No. **DGAD-IF-\_\_\_\_-10 (número de invitación, bienes y servicios a adquirir)**.
3. Nombre, razón o **denominación social**.
4. Así mismo deberán incluirse en dicha propuesta **todos los documentos** solicitados en el Apartado IV de esta convocatoria, los originales (para cotejo con copias simples) les serán devueltos al momento de cotejarlos con la copia.

Las propuestas deberán presentarse a elección del licitante por tratarse de una Invitación Pública **PRESENCIAL MIXTA**, por escrito en papel o por medios remotos de comunicación electrónica, como se indica en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones para el uso de Compranet, en el envío de propuestas dentro de las Invitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de agosto de 2002.

Con la finalidad de facilitar el análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica, es deseable que los participantes presenten adicionalmente a su propuesta por escrito, copia de la propuesta Técnica **Anexo F** y de la propuesta económica **Anexo G**, de esta convocatoria en medio electrónico CD (no reescribible) o memoria USB, en formato ".doc" del programa llamado word o excell ambos Microsoft Office, en formato de texto, libre de virus. **El CD o memoria USB podrán integrarse en el sobre cerrado**. La falta de observancia de esta petición, no constituirá motivo de descalificación de algún participante.

### b. CONDICIONES A LAS QUE SE COMPROMETERÁN LOS PROVEEDORES:

Todos los documentos cuya impresión dependa del proveedor deberán presentarse en papel membretado original y firmados por el mismo proveedor en caso de ser persona física o por el representante legal, anexando la documentación exigida en el Apartado IV de esta convocatoria.

1. La descripción Técnica deberá venir firmada en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.
2. Se deberá indicar claramente la marca, tipo y demás especificaciones y características de los bienes ofertados.
3. Se deberá indicar el tiempo máximo de entrega o suministro al que se comprometen el cual deberá ser máximo en la fecha y/o plazo establecido en el punto \_\_\_\_ de las presentes bases.
4. Los bienes ofertados deberán cumplir mínimo con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en el punto 2.2) de las presentes bases, serán nuevos, estarán en buen estado y serán de buena calidad. **Considerando que el fallo técnico realizado a las muestras físicas presentadas, por el área requisitante será inapelable.**

5. Los bienes tendrán una garantía mínima de 12 meses contados a partir de la recepción a entera satisfacción por el área requisitante.
6. El aseguramiento y buen traslado de los bienes correrá por cuenta y riesgo del proveedor hasta la entrega total y a entera satisfacción del área requisitante.
7. A reponer los bienes que tengan fallas de calidad en un plazo máximo de 5 días naturales a partir de la comunicación de fallo o defecto, puede ser por escrito o a través de los medios electrónicos autorizados (fax, y/o correo electrónico).

### **Nota 1:**

La indicación de que los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A)** Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B)** Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C)** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los contratos correspondientes.

### **c. FALLO DE ADJUDICACIÓN:**

El contrato se adjudicará a aquel participante cuya propuesta resulte solvente porque reúna en función de los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. El fallo de la Convocante será inapelable.

## X GARANTIAS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

### a. GARANTIAS:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley, los proveedores que celebren contratos a que se refiere dicho ordenamiento deberán constituir a favor de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Aguascalientes, las siguientes garantías:

- 1) Garantía sobre el 50% de anticipo, sobre el monto total de la adjudicación otorgado al proveedor adjudicado, consistente a la firma del contrato, sobre el monto total adjudicado incluyendo el I.V.A. correspondiente, en el 100% (CIEN POR CIENTO) del monto total del anticipo mediante fianza otorgada a favor de la Secretaría de Finanzas, por Institución de Fianzas autorizadas, debiendo precisar el número de licitación, la cantidad a garantizar, esta garantía será constituida únicamente por el proveedor adjudicado. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 48 fracción I de la Ley. El anticipo se amortizara contra la entrega y facturación total de los bienes. No se entregará cantidad alguna por concepto de anticipo en tanto no se entregue a la Secretaría la referida fianza.
- 2) Garantía de cumplimiento de contrato y calidad de los bienes a suministrar equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor total de la adjudicación consistente en una fianza de garantía otorgada por Institución autorizada para la emisión de Fianzas, misma que se suscribirá a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, debiendo precisar el número de contrato y tipos de bienes que se garantizan. Esta garantía será constituida únicamente por el proveedor adjudicado, dentro del término de diez días naturales siguientes a la firma del contrato. Lo anterior en concordancia con lo ordenado por los artículos 48 cuarto párrafo y 49 fracción II de la Ley.

La póliza deberá prever las declaraciones a que se refiere el artículo 68 del reglamento de la Ley en su fracción I, inciso a), b), c) y d) conforme al **Anexo G** de estas bases.

### b. ¿CUÁNDO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO?:

- a) Cuando el participante adjudicado incumpla en alguna de las condiciones establecidas en el punto 2.4) de estas bases o contenidos en el texto de las mismas;
- b) Cuando se presente incumplimiento por parte del proveedor adjudicado a alguna de las obligaciones a su cargo, se actualice alguna causa de rescisión que se establezcan en el respectivo contrato de adjudicación o por incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas bases o en la Ley;
- c) Cuando el proveedor entregue los bienes con características que no correspondan a las solicitadas;
- d) Cuando los bienes sean entregados en malas condiciones y no sean recibidos a entera satisfacción por parte de \_\_\_\_\_.
- e) Cuando no entregue en tiempo y forma los bienes solicitados; o
- f) Cuando se rescinda el contrato, por causas imputables al proveedor.

Tratándose de incumplimiento del proveedor por la no entrega de los bienes o la prestación del servicio, con fundamento en el artículo 51 de la Ley, éste deberá reintegrar los anticipos más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Los cargos se calcularán sobre el monto de las cantidades entregadas, incluyendo el anticipo y se computarán por días calendario desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Secretaría.

#### **c. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTIA:**

Para la garantía de cumplimiento del contrato, la Convocante dará a los proveedores su autorización por escrito para que proceda a cancelar la fianza correspondiente, en el momento en que éstos acrediten haber cumplido con las condiciones pactadas en dicho contrato.

#### **d. FORMALIZACION DEL CONTRATO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley como resultado de la adjudicación, la Convocante y el participante adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente, en un término no mayor a veinte días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación correspondiente.

A efecto de formalizar el contrato, éste deberá ser suscrito por el proveedor adjudicado o por su representante legal debidamente facultado para tal efecto y así mismo el proveedor adjudicado esta obligado a presentar a la firma del contrato, el Escrito de Manifestación de Cumplimiento en las Obligaciones Fiscales, establecido en el **Anexo H** de las presentes bases, debidamente firmado por el proveedor adjudicado o su representante legal debidamente facultado.

Con la simple aceptación del contrato por parte del proveedor adjudicado, se considerará que el contrato está perfeccionado, aún y cuando no esté suscrito el mismo.

El participante a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de una Invitación, si por causas imputables a él, la formalización no se realiza dentro del plazo a que se refiere este apartado será sancionado conforme a los artículos 59 y 60, fracción I de la Ley, en cuyo caso, la Secretaría podrá en concordancia con lo señalado en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley, y considerando el dictamen que se señala en el artículo 36 del mismo ordenamiento, adjudicar el contrato a la empresa que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al diez por ciento, y se disponga de los recursos presupuestales necesarios.

En caso de que la adjudicación sea inferior al equivalente de 300 (trescientas veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal), no será obligatorio formalizar el contrato antes mencionado, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento.

El atraso de la Secretaría en la formalización del pedido respectivo y firma del contrato, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

#### **e. CONDICIONES DE PAGO:**

Precio fijo durante la vigencia del contrato, sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo del punto \_\_\_ de esta convocatoria, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, primer párrafo de la Ley.

La convocante podrá otorgar hasta el 50% de anticipo, para lo cual deberá garantizar conforme al punto 3.1) último párrafo de las presentes bases. No se entregará cantidad alguna por concepto de anticipo en tanto no se entregue a la Convocante la referida fianza.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL NUMERO DGAD-IF-\_\_\_-09  
ADQUISICIÓN DE  
REQUERIDOS POR

Así mismo con el fin de garantizar el cumplimiento de la debida amortización del anticipo sobre el monto total adjudicado incluyendo el I.V.A. correspondiente, establecido en su cotización, otorgado y de acuerdo con lo que establece el artículo 48 Fracción I de la Ley, el proveedor presentará a la Convocante, contra entrega del pago de anticipo una fianza expedida por Institución autorizada para la emisión de fianzas, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo a la póliza de fianza, por la cantidad equivalente al 100% de monto total de anticipo, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que debe exhibir a favor de la Secretaría, la amortización del anticipo se realizará en una sola exhibición, contra entrega de los bienes requeridos.

El pago se realizará de la siguiente forma: el \_\_\_% del monto total adjudicado en calidad de anticipo a la presentación de la factura correspondiente. El \_\_\_% restante se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en la Dirección General de Adquisiciones de la "la Convocante", la facturas que amparen la entrega total o parciales de los productos descritos correspondientes a la fase I de este proyecto, anexando un informe de proyecto recibido de conformidad correspondiente, de acuerdo a las especificaciones y control que para estos efectos emitan la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes.

La Oficialía Mayor no otorgará anticipos a los proveedores adjudicados en este procedimiento.

En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago, presenten errores o deficiencias, la Secretaría dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta la corrección no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

Los pagos se realizarán en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de facturas con acuse de recibo anexo.

Cabe hacer mención que las facturas deberán presentarse selladas y firmadas de recibido a entera satisfacción por el área requisitante, señalando:

1. Número de Requisición.
2. Número y nombre de la Obra.

Las facturas deberán presentarse a revisión en la Dirección General de Adquisiciones de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas a nombre de:

Secretaría de Finanzas  
Av. de la Convención Ote. No. 102  
Colonia del Trabajo,  
R.F.C.: SFI-011030-DU4

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

#### f. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:

Tiempo de entrega: Deberá ser máximo \_\_\_ días naturales posteriores a la notificación de fallo y adjudicación.

Lugar de entrega: En \_\_\_\_\_, ubicado en la calle \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Aguascalientes, Ags.,

Responsable de la recepción: C. \_\_\_\_\_, cargo \_\_\_\_\_ de la Secretaría de \_\_\_\_\_ de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

#### **g. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO:**

En caso de atraso en el cumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor éste será penalizado con el 2 (dos) al millar del valor de la adquisición por cada día de atraso en la entrega del bien, de acuerdo a la fecha de entrega establecida en el pedido y/o contrato de adjudicación respectivo.

No obstante la aplicación de las penas convencionales antes indicadas, la Secretaría podrá rescindir el contrato respectivo.

Por ningún concepto las penas convencionales podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Secretaría está facultada para aplicar las penas convencionales y no son negociables de conformidad con el artículo 53 de la Ley.

#### **h. SANCIONES E INDEMNIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO:**

En caso de que el proveedor incumpliese en la entrega o no entregue de acuerdo a la cantidad, calidad, funcionamiento tiempo y lugar de entrega o especificaciones técnicas de los bienes adjudicados, o por incumplimiento de cualquier otra obligación a su cargo, se hará efectiva la garantía por concepto de cumplimiento de contrato.

#### **i. RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATO:**

La Oficialía Mayor podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de la Ley, sin que se requiera declaración judicial para tal efecto.
- b) Se presenten las circunstancias indicadas en el punto 1.12) inciso b) de estas bases.

#### **j. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:**

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado previo dictamen que sustente dichas causas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54, último párrafo de la Ley y el artículo 66 del Reglamento o la SFP así lo determine, por motivo de su intervención.

#### **k. CANTIDADES ADICIONALES Y NEGOCIACIONES:**

La Oficialía Mayor podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley.

La Convocante se abstendrá de hacer modificaciones no contempladas en las bases y que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en contravención a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente en estas bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas, después de haber sido aceptadas por la Convocante.

#### **l) INCONFORMIDADES**

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas podrán inconformarse ante la SFP, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el programa informático que les proporcione la SFP dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la SFP.

#### **m) CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en compranet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

**ANEXO A**  
**CALENDARIO DE EVENTOS**

<b>EVENTO</b>	<b>FECHAS</b>	<b>HORA</b>
Disposición y Entrega de Bases	de ___ de 2010	09:00 a 15:00
Fecha límite para recibir las dudas sobre las bases	de ___ de 2010	Hasta las 10:00
Junta de aclaraciones	De de 2010	___ horas
Celebración del acto de recepción de propuestas.	De de 2010	Hasta las ___
Apertura de propuestas	De de 2010	Acto continuo de la recepción de propuestas.
Fallo de adjudicación	De de 2010	A partir de las ____ horas

**ANEXO B**  
**ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE**

(nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento, a nombre y representación (nombre de la empresa).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma:

Relación de socios en Actas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Datos de Inscripción en Registro  
Público de Comercio:

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

## ANEXO C ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE  
P R E S E N T E.

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Toda la información proporcionada a la convocante con motivo del presente procedimiento es verdadera.
2. Hemos leído, revisado, analizado y **aceptamos el contenido de la convocatoria sus anexos y Junta de Aclaraciones**, de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Presencial número en el proemio de esta convocatoria ahí señalado, así como de las especificaciones, cantidades y características de los bienes requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.
3. El que suscribe que mi representada es de **nacionalidad** \_\_\_\_\_; Así mismo que los precios ofertados no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de Comercio Internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios.
4. El que suscribe manifiesto que mi representada es de **nacionalidad mexicana y el origen de los bienes** es extranjero ya que provienen del país\_\_\_\_\_.
5. El que suscribe manifiesto que mi representada es de **nacionalidad mexicana y el origen de los bienes** es nacional.
6. Que mi representada está catalogada como \_\_\_\_\_ (**Micro, Pequeña o Mediana Empresa**) la categoría en que esté incluida su empresa de acuerdo a la tabla siguiente, según sea el caso:

Estratificación por número de trabajadores			
Sector/tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

7. Mi representada acepta entregar los bienes, objeto del presente procedimiento, a más tardar (**en la fecha establecida en el punto 3.6**) de las presentes bases, de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas dentro de las bases en el punto **2.2), 2.3) y Anexo B**, así como en la junta de aclaraciones del presente procedimiento, obligándome a **mantener los precios fijos hasta la entrega total** de los bienes, los cuales **estarán asegurados por nuestra cuenta y riesgo** hasta su entrega total en el lugar de entrega señalado también en el punto **3.6** de las presentes bases y a entera satisfacción del área requisitante.
8. Me comprometo a **garantizar la calidad de todos los bienes** requeridos por un período mínimo de 12 meses, contados a partir de la recepción a entera satisfacción por el área requisitante. Así mismo manifiesto que si dentro del período de garantía se presenta algún defecto de fabricación en condiciones

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL NUMERO DGAD-IF-\_\_\_\_-09  
ADQUISICION DE  
REQUERIDOS POR

normales de uso quedó obligado a reponer los bienes dañados en un plazo no mayor **a 5 días** hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación del defecto o daño sin cargo adicional para la Secretaría.

9. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los **supuestos del artículo 50 y 60** de la Ley. (para lo que deberá considerar lo señalado en el punto \_\_\_\_ ) de la presente convocatoria.
10. Que mi representada manifiesta la **aceptación** para que personal del área requisitora **realice visitas físicas a las instalaciones de la empresa**, dentro del período comprendido del inicio del presente procedimiento hasta la entrega total de los bienes.

Protesto lo necesario  
a la fecha de su presentación

---

Nombre y firma del representante legal

## ANEXO E

### Manifestación de Cumplimiento en las Obligaciones Fiscales de conformidad a la regla I.2.1.15 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2010, modificada y publicada en el D.O.F. el día 11 de junio de 2010.

Nombre y Dirección de la Dependencia que efectúa el procedimiento: Oficialía Mayor de Gobierno del Estado

Nombre, RFC del representante Legal, en su caso: \_\_\_\_\_

Monto Total del Contrato: \_\_\_\_\_ (se deja en blanco este dato)

Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública: \_\_\_\_\_

Número de Licitación, Invitación Restringida o Concurso: \_\_\_\_\_

#### Manifestación bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
- b) Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
- c) Que mi representada no tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, **IDE, IEPS**, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias **y comprobantes fiscales**.
- d) Que en caso de que mi representada hubiera solicitado autorización para pagar plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del **Código Fiscal de la Federación (CFF), con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.19.1.**
- e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifiesto que mi representada no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- f) En el caso de que existan créditos fiscales determinados firmes manifiesto que mi representada se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla **II.2.1.11.**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**

**NOTA:** Los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato deberán solicitar opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberán solicitar opinión por Internet en la página del SAT en la opción "Mi portal", tendrán que contar con clave CIEC. Así mismo es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de recibo de la solicitud de servicio.  
Esta opinión aplica únicamente para los proveedores adjudicados

**ANEXO F**  
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

<b>PART.</b>	<b>CANT.</b>	<b>U/M</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MARCA OFERTADA</b>

NOTA: Se deberán indicar claramente la descripción de los bienes.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O  
PROVEEDOR EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO NÚMERO DGAD-IF-\_\_\_\_-09**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_**  
**REQUERIDOS POR LA \_\_\_\_\_**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**ANEXO G**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

PART.	CAN.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN	MARCA OFERTA DA	PRECIO UNITARIO	SUB- TOTAL	I.V.A.	TOTAL
							<b>GRAN TOTAL:</b>	
(GRAN TOTAL DEN LETRA)								

<b>CONDICIONES DE PAGO:</b>	
<b>TRAMITES DE IMPORTACION:</b>	
<b>TIEMPO DE ENTREGA:</b>	
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	
<b>GARANTIA DE LOS BIENES:</b>	
<b>TRASLADO Y EMPAQUE:</b>	
<b>VIGENCIA DE LA PROPUESTA:</b>	

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO NÚMERO DGAD-IF-\_\_\_\_-09**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE**  
**REQUERIDOS POR LA \_\_\_\_\_**

**ANEXO H**  
**TEXTO DE POLIZA DE FIANZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 5o y 6o de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye Fiadora por la suma de: **(Señalar el importe que corresponda conforme se indica en el punto 3.4 de estas bases)** -----

A favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS del Estado de Aguascalientes, para garantizar por parte de **(nombre del proveedor)**, con Cedula Única de Identificación Fiscal **(señalarlo)** y con domicilio en **(señalarlo)**, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato No. **DGAD-IF-\_\_\_\_-\_\_-08**, celebrado con la OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO del Estado de Aguascalientes, a través de la Dirección General de Adquisiciones y con fecha **(señalarla)**, relativo al suministro de **(describir de manera sucinta los bienes, cuyas características y especificaciones se detallan en el citado contrato)**, derivado del Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas **(indicar el número correspondiente)**, por un importe total neto de **(señalar la cantidad)**, **(Nombre de la Afianzadora)** pagará a la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes **(señalar el importe total de la póliza de fianza, es decir, el importe equivalente al 10% del monto total neto asignado)**, en caso de que su Fiada incumpliere en cualesquiera de las obligaciones contraídas en el mencionado contrato -----

-----Esta Póliza de Fianza permanecerá en vigor durante el año siguiente a la fecha pactada para el cumplimiento total del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; en la inteligencia de que la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes podrá aplicar la Garantía en forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas sin que al recibir entregas posteriores de acuerdo al programa, implique novación de la obligación. Si es prorrogado expresamente el plazo establecido para la realización de las entregas a que se refiere el Contrato, o exista espera también expresa, la vigencia de esta Fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera -----

En caso de hacerse exigible esta Garantía, **(Nombre de la Afianzadora)**, acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe requerido con cargo a esta póliza.

Lugar y Fecha de expedición.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO NÚMERO DGAD-IF-\_\_\_\_-08**  
**PARA LA ADQUISICIÓN \_\_\_\_\_**  
**REQUERIDO POR \_\_\_\_\_**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**ANEXO I**

**TIPO Y MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO No. 31004001-( \* )-(siglas del área requisitante)-0\_\_-08  
\*(indicar si es LICITACIÓN o indicar con las siglas IF, es una invitación federal)

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO DE (descripción breve del bien adjudicado)**

CONTRATO No. DGAD-IF-(siglas del área requisitante)-0\_\_-09

**(nombre del proveedor adjudicado)**

Contrato de Adquisición a precio unitario fijo, de **(descripción breve del bien adjudicado)**, que celebran por una parte la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, representada en este acto por el \_\_\_\_\_, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo se le denominará **"La Oficialía"** y por la otra parte **"(nombre del proveedor adjudicado)"**, representado en este acto por el **(nombre del representante legal de la empresa)**, en su calidad de representante legal y a quien en lo sucesivo se denominará **"El Proveedor"**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

**ANTECEDENTES:**

1. En fecha \_\_\_\_ de 2005 se publicó la convocatoria a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número DGAD-IF-0\_\_-08, para la adquisición de \_\_\_\_\_ requerido por \_\_\_\_\_. La disposición de bases se realizó en fechas \_\_\_\_\_ de 2005, invitándose a ...; se desarrolló la junta de aclaraciones en fecha \_\_\_\_\_ de 2005..., asentándose los siguiente asunto general, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público....
2. En fecha \_\_\_\_ de 2005 se desarrolló el acto de recepción e inscripción de propuestas técnica y económica y apertura de propuesta técnica, inscribiéndose... y de conformidad con lo establecido en el punto 1.8) de las bases, así como lo dispuesto por el artículo 35, fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación a lo dispuesto por el artículo 39 primer

párrafo del Reglamento de la misma Ley, se procedió a la apertura de las propuestas técnicas de los proveedores inscritos, dentro de dicho procedimiento;

3. En fecha \_\_\_\_\_ de 2005, se emitió el acta de fallo técnico dentro de dicho procedimiento. Al proveedor \_\_\_\_\_, se le otorgó fallo técnico positivo, por presentar todos los documentos solicitados en el punto 2.4) y aprobado el análisis realizado por el área requisitante...
4. En fecha \_\_\_\_\_ del año en curso y con fundamento en lo previsto por el artículo 35, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cumplimiento con el punto 1.8) segunda etapa de las bases, se procedió a la apertura de las propuestas económicas presentadas por los proveedores que obtuvieron fallo técnico positivo. En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 35 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la documentación registrada quedó en poder de la Convocante para su análisis a efecto de emitir el fallo de adjudicación en fecha \_\_\_\_\_ del año en curso.
5. Analizadas y evaluadas las propuestas presentadas, en función de las condiciones de precio, calidad, entrega, financiamiento y oportunidad, en fecha \_\_\_\_\_ de 2005, se resolvió otorgar el fallo de adjudicación en las partidas \_\_\_\_\_, con todas las características establecidas en la cláusula segunda del presente contrato, a favor del proveedor (**nombre del proveedor adjudicado**), ascendiendo el monto total adjudicado, a la cantidad total de \$ 0.00 ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. correspondiente, sin que excediera el techo presupuestal autorizado para la adquisición, satisfaciendo los requerimientos de "La Secretaría", toda vez que cumplió con las características y especificaciones exigidas en las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 31004001-00\_-08, por lo que procede el otorgamiento del presente contrato en los siguientes términos:

## DECLARACIONES

**Primera: "La Oficialía"** declara:

- 1.1. Que "**La Oficialía**" es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
- 1.2. Que el Ing. \_\_\_\_\_ comparece en este acto con el carácter de Secretario de Gestión e Innovación del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado por el Gobernador

Constitucional del Estado, Ing. Luis Armando Reynoso Femat, de fecha 22 de marzo de 2005, expedido en el oficio número SGG-211/05.

- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y el artículo 1º, de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Secretario de Gestión e Innovación, tiene las facultades legales y administrativas para celebrar este contrato.
- 1.4. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del cumplimiento del presente contrato, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó los recursos correspondientes para la adquisición de **(descripción breve del bien adjudicado)** con las características establecidas en la cláusula segunda del presente contrato, en los términos estipulados en el clausulado de este contrato.

**Área requisitante: (área requisitante).**

**Localidad:** Aguascalientes.

- 1.5. Que tiene establecido su domicilio legal para oír notificaciones en Av. de la Convención Oriente No. 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato, con Registro Federal de Contribuyentes SFI-011030-DU4.

**Segunda.- “El proveedor” declara:**

- 2.1. Que tiene establecido su domicilio legal en \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_ en la Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, con números telefónicos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- 2.2. Que es una Sociedad Mercantil legalmente constituida conforme a las disposiciones mercantiles vigentes, y que acredita la existencia legal de su sociedad con la escritura pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe Pública del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ inscrita en el Registro Público de la Propiedad el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
- 2.3. Que su representante legal es el **(nombre del representante legal de la empresa)** quien acredita su personalidad con la escritura pública No. \_\_\_\_\_ de

fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe Pública del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y que su representada tiene capacidad técnica para la venta de **(descripción breve del bien adjudicado)** conforme a las características descritas en la cláusula segunda de este contrato.

- 2.4. Que cuenta con el siguiente Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.

## CLÁUSULAS

**Primera.-** El objeto del presente contrato es la adquisición de **(descripción breve del bien adjudicado)**, descrito en la cláusula segunda del presente contrato, mismo que **“El Proveedor”** deberá entregar de conformidad con la cláusula cuarta del presente contrato, de acuerdo a las especificaciones y control que emita la (área requisitante).

**Segunda.-** La descripción completa de **(descripción breve del bien adjudicado)** objeto del presente contrato, su precio unitario, así como el monto total adjudicado se describe a continuación:

Part.	Descripción de los bienes	Cant.	U. de M.	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
				\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Partidas Adjudicadas: _/_				TOTALES:	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

El monto de lo adjudicado equivale a la cantidad de \$ 0.00 (\_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo el total a la cantidad de **\$ 0.00** (\_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N.).

**Tercera.-** **“El Proveedor”** se obliga a cumplir con todas las condiciones técnicas, logísticas, económicas y comerciales establecidas en sus propuestas técnica y económica, presentadas durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 31004001-00\_-08 y con las obligaciones contraídas a la firma del presente contrato.

**Cuarta.-** La entrega de los bienes se realizará, dentro de los \_\_\_\_ días naturales contados a partir del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2005, fecha en que se notifico el fallo de adjudicación, debiéndose realizar la entrega total de los bienes como máximo el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2005, libre a bordo en \_\_\_\_\_, siendo la responsable de la

recepción el **(nombre completo y cargo de la persona del área requisitante responsable de la recepción)**.

**Quinta.-** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establecen los artículos 48 fracción II y párrafos segundo y tercero, 49 fracción III ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el Anexo \_\_\_ de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 31004001-00\_-08, **"El Proveedor"** presentará a **"La Oficialía"** dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de **(descripción breve del bien adjudicado)**, se realice dentro del citado plazo, una fianza expedida por Institución autorizada para la emisión de fianzas, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo a la póliza de fianza, por la cantidad equivalente al 10% de lo adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que debe exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, la cual tendrá igual vigencia que este contrato más treinta días posteriores a su vencimiento y la que se hará efectiva cuando **"El Proveedor"** no entregue los bienes objeto del presente contrato, a entera satisfacción del área requisitante en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente contrato.

**Sexta.- "El Proveedor"** se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, a excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **"La Secretaría"**.

**Séptima.- "El Proveedor"** será el único responsable de la violación a derechos inherentes a la propiedad intelectual que correspondan a los bienes objeto del presente contrato. Para lo cual se compromete a sacar en paz y a salvo a **"La Secretaría"** de cualquier controversia que se llegare a suscitar por dicha violación, y a pagar los daños y perjuicios que se deriven de ésta tanto a la Secretaría como a los terceros afectados que hubieren en su caso.

**Octava.- "El Proveedor"** tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información, datos y documentos de **"La Secretaría"**, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, más dos años posteriores. **"El proveedor"** será responsable de todos los daños y perjuicios que para **"La Secretaría"** se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

**Novena.- “El Proveedor”** será el único responsable de la calidad de **(descripción breve del bien adjudicado)** a suministrar, con las características establecidas en la cláusula segunda de este contrato, siendo responsabilidad de la **(área requisitante)**, dar el seguimiento a la entrega en tiempo y forma de los bienes objeto del presente contrato, a fin de cerciorarse del cumplimiento satisfactorio de las condiciones de precio, calidad y oportunidad requeridos, así como con las condiciones que garanticen su correcta operación y funcionamiento. Así mismo la **(área requisitante)**, se obliga a mantener los **(descripción breve del bien adjudicado)** adquiridos en condiciones apropiadas de operación y mantenimiento, así como vigilar que los mismos se destinen al cumplimiento de los programas y acciones previamente determinados, lo anterior según lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Décima.- “El proveedor”** se obliga a garantizar la calidad de **(descripción breve del bien adjudicado)** objeto del presente contrato, por un periodo mínimo de \_\_\_\_\_ meses, contados a partir de la recepción a entera satisfacción del área requisitante. Si durante el periodo de garantía se presenta algún defecto, irregularidad o vicio oculto en condiciones normales de operación, **“El Proveedor”** queda obligado a reponer los bienes que sean entregados en malas condiciones, en un lapso no mayor a 5 días naturales, sin cargo alguno para la dependencia requisitante.

**Décima Primera.-** El pago se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha en que se presente en la Dirección General de Adquisiciones de **“La Secretaría”**, la factura que ampare la entrega a que se refiere la cláusula cuarta del presente contrato, anexando el recibo de entrega y de conformidad correspondiente, de acuerdo a las especificaciones y control que para estos efectos emita la **(área requisitante)**.

**Décima Segunda.-** De conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **(descripción breve del bien adjudicado)** aún no entregados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, **“La Oficialía”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Contraloría Pública.

**Décima Tercera.-** La vigencia de este contrato será de un año contado a partir de la fecha en que se firme el presente instrumento, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por incumplimiento, los vicios ocultos o defectos en la adquisición de **(descripción breve del bien adjudicado)** recibidos.

**Décima Cuarta.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“La Oficialía”**, previa justificación por escrito, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al presente contrato dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento de los volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de **(descripción breve del bien adjudicado)** sea igual al pactado originalmente. Para tales efectos **“El Proveedor”** se compromete a respetar el precio estipulado en la cláusula segunda, por un periodo de doce meses contados a partir de la firma del presente instrumento.

**Décima Quinta.-** De conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando **“El Proveedor”** no entregue los bienes contratados conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del presente contrato, queda obligado a pagar a **“La Oficialía”** por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, sobre el valor total de la operación, misma que se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse; el monto de estas penas no excederán el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, a que se refiere la cláusula quinta del presente contrato y serán calculadas en función de los bienes no entregados oportunamente. **“La Secretaría”** podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

**Décima Sexta.-** **“La Oficialía”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por incumplimiento de **“El Proveedor”** de cualquiera de las obligaciones contraídas a su firma, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con la determinación en acta circunstanciada de las causales que motiven la rescisión, en estricto apego y de conformidad a lo establecido en el procedimiento previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Décima Séptima.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 54, séptimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de requerir los

bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. Cuando se actualice este supuesto, el área requisitante reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**Décima Octava.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales Federales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presente contrato se firma en tres tantos en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del dos mil \_\_\_\_\_.

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

(nombre del proveedor adjudicado)

\_\_\_\_\_  
C.P.C. ALEJANDRO IBARRA ROMO  
OFICIAL MAYOR DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

\_\_\_\_\_  
(nombre del representante legal de la empresa)  
REPRESENTANTE LEGAL

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO DGAD-IF-002-10  
ANEXO C**

OFICIALÍA MAYOR.  
P R E S E N T E.

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana y el origen de los bienes es extranjero ya que proviene del país \_\_\_\_\_

y los bienes objeto del presente procedimiento son producidos en México y cuentan con al menos un porcentaje del (50%) de contenido nacional. Así mismo en caso de que la Secretaría de Económica lo solicite mi representada le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje señalado de contenido nacional requerido.

Protesto lo necesario  
a la fecha de su presentación

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO DGAD-IF-002-07**  
**ANEXO C**  
**nacional**

OFICIALIA MAYOR.  
P R E S E N T E.

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana y los bienes objeto del presente procedimiento son producidos en México y cuentan con al menos un porcentaje del (50%) de contenido nacional. Así mismo en caso de que la Secretaría de Económica lo solicite mi representada le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje señalado de contenido nacional requerido.

Protesto lo necesario  
a la fecha de su presentación

---

Nombre y firma del representante legal